



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

## ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2022/MDCH

Chorrillos, 01 de setiembre del 2022

*El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;*

*En Sesión Ordinaria de fecha 01 de setiembre del 2022;*

### VISTOS:

El Documento N° 14396-2022 de fecha 25 de julio de 2022, presentado por la empresa **MUREL DOMUM INVERSIONES S.A.C**; Informe N° 129-2022/MDCH-GDU de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; Informe N° 0082-2022-MDCHG-GSC de fecha 03 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Memorandum N° 0951-2022-MDCH-GAF de fecha 16 de agosto de 2022; el cual remite el Informe N° 0102-2022-MDCH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 0410-2022-MDCH/GAF-SSGCP-AFCP y el Informe Técnico N° 13-2022-MDCH/GAF-SSGCP-AFCP de fecha 18 de agosto de 2022, emitidos por el Área Funcional de Control Patrimonial; el Informe N° 170-2022-GAJ-MDCH de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, señala que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”.*

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, la de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, conforme a la Directiva N° 003-2019-MDCH/GM - “Directiva que regula el Procedimiento de Donación en la Municipalidad de Chorrillos”, en el numeral 6.2.1, señala lo siguiente: “De ser favorable el Informe Técnico, la Gerencia de Administración y Finanzas remitirá toda la documentación sustentatoria al Área Funcional de Control Patrimonial. El Área Funcional de Control Patrimonial elaborará un informe de evaluación que contenga la verificación del





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

cumplimiento de los requisitos exigidos, asimismo, elaborará el proyecto de donación que será remitido con toda la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica. La Gerencia de Asesoría Jurídica emitirá Informe Legal correspondiente elevando la documentación ante el Concejo Municipal por intermedio de Secretaría General. El Concejo Municipal en cumplimiento de sus atribuciones estipuladas en el numeral 20 del artículo 9º y el artículo 66º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, aprobará la propuesta de donación mediante Acuerdo de Concejo, el mismo que será notificado a los órganos intervinientes para su registro correspondiente”

Que, la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano recibió el Documento N° 14396-2022, con fecha 25 de julio de 2022, presentado por la empresa **MUREL DOMUM INVERSIONES S.A.C**, identificada con RUC N°20601377633, representado por el Sr. Jorge Barrera Mejía, identificado con D.N.I. N° 09394822 y la Sra. Carmen Zapata Ríos, identificada con D.N.I. N° 09340440, en el que se indica la intención de donación de materiales e intervención para la ejecución de una (01) Caseta para el servicio de seguridad ciudadana, valorizado en la suma de S/. 23,210.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES).

Que, según Informe N° 0129-2022/MDCH-GDU de fecha 01 de agosto de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano remitió a la Gerencia Municipal, opinión favorable respecto a la intención de donación de la empresa **MUREL DOMUM INVERSIONES S.A.C.**

Que, según Informe N° 0082-2022-MDCHG-GSC de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia de Seguridad Ciudadana informó a Gerencia Municipal, opinión favorable respecto a la intención de donación propuesta por parte de la empresa **MUREL DOMUM INVERSIONES S.A.C.** a favor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

Que, mediante Memorandum N° 0951-2022-MDCH-GAF de fecha 16 de agosto de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 0101-2022-MDCH-GAF, en el cual emite opinión favorable a fin de proseguir con el trámite administrativo correspondiente a la intención de donación propuesta por la empresa **MUREL DOMUM INVERSIONES S.A.C.**

Que, según el Informe Técnico N° 13-2022-MDCH/GAF-SSGCP-AFCP, el Área Funcional de Control Patrimonial informa que la empresa **MUREL DOMUM INVERSIONES S.A.C.** ha cumplido con presentar la documentación exigida según Directiva N° 003-2019-MDCH/GM, y emite opinión favorable para que se apruebe la donación de parte de la empresa **MUREL DOMUM INVERSIONES S.A.C**, la misma que está valorizada en la suma de S/. 23,210.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 170-2022-MDCH-GAJ de fecha 19 de agosto de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable concluyendo que es viable elevar los actuados a la Secretaría General, a fin de ser elevados al Concejo Municipal para emitir el correspondiente Acuerdo de Concejo que disponga aceptar la donación de (01) caseta de seguridad (materiales e intervención), efectuada por la empresa **MUREL DOMUM INVERSIONES S.A.C.**, por un valor





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

equivalente a/. 23,210.00, de acuerdo a la descripción que obra en el Documento N° 14396-2022, destinado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Que, habiéndose seguido el procedimiento establecido en la Directiva N° 003-2019-MDCH/GM - "Directiva que regula el Procedimiento de Donación en la Municipalidad de Chorrillos", el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** el Pleno del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR** la donación por parte de la empresa **MUREL DOMUM INVERSIONES S.A.C.**, identificada con RUC N° 20601377633, representada por el **SR. JORGE BARRERA MEJÍA**, identificado con D.N.I. N° 09394822 y la **SRA. CARMEN ZAPATA RÍOS**, identificada con D.N.I. N° 09340440, donación que consta de materiales e intervención para la ejecución de una (01) Caseta de Seguridad a favor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, según el siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCIÓN   | UND  | CANT  |
|------|---|------|-------|
| 1    | Concreto -Sobrecimiento 140 KG/cm2  | GBL  | 1.00  |
| 2    | Piso de Cemento Pulido  | M2   | 8.00  |
| 3    | Planchas de drywall con estructura metálica y flexiforte  | GLB  | 1.00  |
| 4    | Cerámico para enchape de piso y muro  | M2   | 8.55  |
| 5    | Mampara fija cristal crudo incoloro 8MM, con sistema nova perfiles de aluminio  | GLB  | 1.00  |
| 6    | Mampara fija, dos ventanas superiores pivotantes con cristal crudo incoloro 8 MM y perfiles de aluminio color natural         | GBL  | 1.00  |
| 7    | Puerta batiente cristal templado incoloro 8MM incluye sistema nova, base y chapa pomo, con perfiles de aluminio color natural | GBL  | 1.00  |
| 8    | Ventana Pivot cristal crudo incoloro 8MM, perfiles de aluminio color natural  | GBL  | 1.00  |
| 9    | Puerta contraplacada de 3MM blanco al gloss   | UND  | 1.00  |
| 10   | Pintura para muros interiores y exteriores  | M2   | 57.59 |
| 11   | Protección de tubería de 4" PVC SAL   | GBL  | 1.00  |
| 12   | Redes de Desagüe de 4" PVC SAL  | GBL  | 1.00  |
| 13   | Salida de desagüe de 4" PVC SAL   | PAQ. | 1.00  |
| 14   | Salida de desagüe de 2" PVC SAL   | PAQ. | 2.00  |
| 15   | Salida de ventilación de 2" PVC SAL   | PAQ. | 1.00  |
| 16   | Salida de agua fría de ½" PVC SAP   | PAQ. | 2.00  |
| 17   | Salida para válvula de ½ PVC SAP  | PAQ. | 1.00  |
| 18   | Registro de bronce de 2"  | PAQ. | 1.00  |
| 19   | Sumidero de Bronce de 2"  | PAQ. | 1.00  |
| 20   | Inodoro Trebol Jet blanco   | PAQ. | 1.00  |
| 21   | Lavadero trébol blanco  | PAQ. | 1.00  |
| 22   | Salida para alumbrado – Centro de luz   | PAQ. | 3.00  |
| 23   | Salida para interruptores unipolares simple   | PAQ. | 2.00  |
| 24   | Salida para tomacorriente universal doble   | PAQ. | 3.00  |
| 25   | Salida para luz de emergencia   | PAQ. | 1.00  |
| 26   | Tablero eléctrico de PVC 12 polos   | GBL  | 1.00  |





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Los mismos que están valorizados por el monto ascendente a S/. 23,210.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, destinado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y al Área Funcional de Control Patrimonial, el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
*Gloria E. Vasquez Rimache*  
-----  
GLORIA E. VASQUEZ RIMACHE DE CHACALIAZA  
TENIENTE ALCALDESA

